

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

**D^a BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS
VASCO.**

C E R T I F I C O: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 10 de febrero de 2017 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

**QUINTO.- JUNTA DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA (NO
ESPECIALIZADOS) DEL PARTIDO JUDICIAL DE BILBAO (BIZKAIA).**

La Sala queda enterada del contenido del Acta de la Junta de Jueces de Primera Instancia (no especializados) de Bilbao, celebrada el día 27 de enero de 2017 con el siguiente orden del día:

- 1.- Sustitución ordinaria
- 2.- Juicios ordinarios de propiedad horizontal
- 3.- Demandas de nulidad de interés usurario
- 4.- Ruegos y preguntas

En cuanto al punto primero la Sala toma conocimiento del régimen de sustitución ordinaria de los Juzgados de Primera Instancia, no especializados, del partido judicial de Bilbao, participando a la Junta de Jueces que para el caso de operar la sustitución ordinaria de segundo grado, y se supere el número de 2 días de señalamientos, por el Ilmo. Sr. Decano debe documentarse la reestructuración de la agenda de señalamientos.

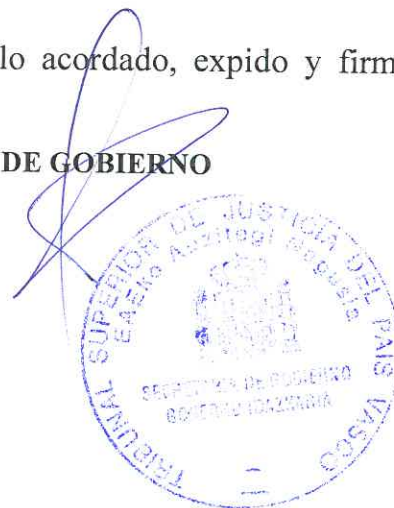
En cuanto a los puntos segundo y tercero la Sala acuerda aprobar las normas de reparto, interesando del Ilmo. Sr. Magistrado Decano la remisión a la mayor brevedad del texto refundido de las mismas en el que se integren las modificaciones adoptadas, para su publicación.

De conformidad con el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio de los Órganos de Gobierno, remítase la referida Acta al Consejo General del Poder Judicial para su toma de conocimiento y control de legalidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de

las actuaciones judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 15 de febrero de 2017.

LA SECRETARIO DE GOBIERNO



D/DÑA MARTA FERNANDEZ HIERRO como Magistrada y Secretario/a de la Junta de Jueces de PRIMERA INSTANCIA de BILBAO (BIZKAIA),

CERTIFICA: Que en el legajo de Actas de Juntas de Jueces aparece la siguiente:

**JUZGADO DECANO DE BILBAO (BIZKAIA)(E)KO EPAITEGI
DEKANOA**

BARROETA ALDAMAR 10 7ª PLANTA - C.P./PK: 48001
TEL.: 94-4016453
FAX: 94-4016632

REF. / ERREF.: Junta de jueces / *Epaileen batzarra 2/2017*
DEN. / GAIA: PUNTO PRIMERO: SUSTITUCION ORDINARIA; SEGUNDO:
JUICIOS ORDINARIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y CLASES DE
REGISTRO; TERCERO: DEMANDAS DE NULIDAD DE INTERESES POR
USURA;

Número Registro General/Erregistro Orokorreko Zenbakia: 768/2017

ACTA DE LA JUNTA DE JUECES

DE PRIMERA INSTANCIA (NO ESPECIALIZADOS) DE BILBAO (BIZKAIA)

CELEBRADA EL DÍA 27 /01/17

En la fecha señalada se celebra Junta de Jueces con la asistencia de las Magistradas de los Juzgados nº 1 Dña. Ana García Orruño; nº 4 Dña. María Covadonga González Rodríguez, quien delega en la Magistrada del nº 1, nº 7 Dña. Ana Pérez Boadilla, nº 9 Dña. María Esther González Rodríguez, quien delega en la Magistrada del nº 1, nº 10 Dña. Marta Fernández Hierro, nº 11 Dña. María Cruz Aparicio Redondo, nº 12, Dña. María Teresa Peña Rodríguez, y nº 13, Dña. Paula Boix Sampedro, con la asistencia del Juez Decano D. Aner Uriarte Codón, actuando como Secretario de la Junta la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 10.

En relación al primer punto del orden del día sobre **SUSTITUCIÓN ORDINARIA:**

Se recuerda por la Junta el segundo grado de sustitución ordinaria pactado, para el caso de imposibilidad de quien esté como retén, o de que se trate de una semana en la cual el retén no esté previsto. La sustitución se hace por el Juzgado anterior en el orden numérico: el 1 al 2, el 2 al 3, el 3 al 4, el 4 al 7, el 7 al 8, el 8 al 9, el 9 al 10, el 10 al 11, el 11 al 12, el 12 al 13, y el 13 al 1.

Se recuerda por la Junta que en su día se acordó un máximo de dos días de señalamiento, y que, para el caso de que opere la sustitución ordinaria de segundo grado y se supere ese número de dos días de señalamientos, se reestructurará la agenda del Juzgado, habida cuenta de la entidad de los señalamientos efectuados.

SEGUNDO: JUICIOS ORDINARIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Se recuerda por el Juez Decano que en la anterior Junta Sectorial se alcanzaron los siguientes acuerdos sobre encaje de asuntos de Propiedad Horizontal y las clases de registro actuales; quedando pendiente un fleco, al haber existido un empate a votos:

- 1.- En la clase de registro 10711, Juicio Verbal LPH, se incluirán únicamente las reclamaciones de cantidad por cuotas de la comunidad adeudadas hasta 6.000 euros, y las oposiciones a Monitorio. El criterio se acuerda por unanimidad.
- 2.- En la clase de registro 10604, Juicio Ordinario LPH se incluirán las acciones que no sean reclamaciones de cantidad. El criterio se acuerda por unanimidad. Se vota, asimismo, si en la misma clase de registro, se debe incluir, además, las reclamaciones de cantidad por cuotas de la comunidad adeudadas de más 6.000 euros. Votan a favor los magistrados de los nº 1, 9, 12, y 13. Votan en contra los magistrados de los nº 3, 7, 8 y 11. El Juez Decano se abstiene.

Se vuelve a votar por los asistentes, y votan a favor las magistradas de los nº 1, 4, 9, 10, 11, 12, y 13; y vota en contra la magistrada del nº 7. El Juez Decano se abstiene. En consecuencia, la norma queda como sigue:

- 1.- En la clase de registro 10711, Juicio Verbal LPH, se incluirán únicamente las reclamaciones de cantidad por cuotas de la comunidad adeudadas hasta 6.000 euros, y las oposiciones a Monitorio. El criterio se acuerda por unanimidad.
- 2.- En la clase de registro 10604, Juicio Ordinario LPH se incluirán las acciones que no sean reclamaciones de cantidad, y las reclamaciones de cantidad por cuotas de la comunidad adeudadas de más 6.000 euros.

TERCERO: DEMANDAS DE NULIDAD DE INTERÉS USURARIO

Se plantea el encaje de las demandas de nulidad por interés usurario. La Junta acuerda por unanimidad que se repartan por razón de la cuantía, en las clases de registro 10601 (Juicio Ordinario, resto de casos), ó 10701 (Juicio Verbal, resto de casos), según corresponda.

CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas

No proponiéndose por los asistentes ninguna otra cuestión, se da por concluida la presente Junta, de lo que yo el Secretario doy fe.

Bertaratuek beste ezer proposatu ez dutenez, batzarra amaitutzat eman da. Idazkaria naizen honek fede ematen dut.

EL MAGISTRADO-JUEZ DECANO

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Lo que uno y certifico, en BILBAO (BIZKAIA) a uno de febrero de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA / BATZARREKO IDAZKARIA

